



INSPECCIÓN DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE
BARRANCABERMEJA

RESOLUCION N° 800 - - - - 1

18 JUL 2015

POR MEDIO SE ACTUALIZA EL CODIGO DE ETICA Y CARTILLA DE VALORES INSTITUCIONALES.

EL DIRECTOR DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

El director de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja en uso de sus facultades constitucionales y legales y,

CONSIDERANDO

Que la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja es un establecimiento público de orden municipal, descentralizado, con autonomía financiera y administrativa.

Que mediante Resolución No. 1326 del 29 de diciembre de 2006, se adopto el código de ética y cartilla de valores institucionales de la entidad.

Que en el desarrollo de las políticas de moralidad y eficiencia pública, con fundamento en el artículo 209 de la Constitución, el Modelo Estándar de Control Interno (MECI), el Código Disciplinario Único y el Estatuto Anticorrupción, además de las necesidades de participación ético – social, nace la obligación de realizar la actualización del Código de Ética y Cartilla de Valores Institucionales.

Que el Código de Ética y la Cartilla de Valores de la ITTB, se actualizó con la participación activa de los funcionarios Públicos de la Inspección de Tránsito y Transporte, mediante un ejercicio que implicó la aplicación de instrumentos para medir el clima organizacional y los valores individuales de los funcionarios, logrando de esta manera un constructo colectivo que permitió evidenciar los valores corporativos.

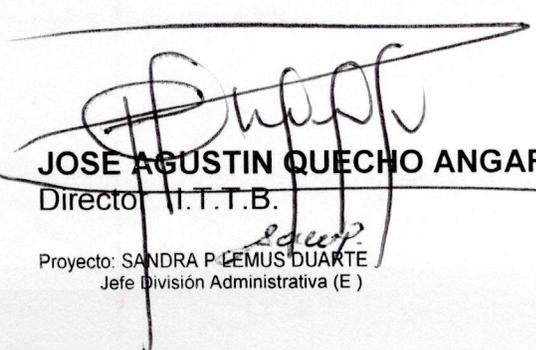
De conformidad a lo anterior,

RESUELVE

ARTICULO PRIMERO: Adoptar la actualización del Código de Ética y la Cartilla de Valores de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – ITTB -, de conformidad al documento que se anexa.

ARTICULO SEGUNDO: Ordenar a la División Administrativa la divulgación y socialización del Código de Ética y la Cartilla de Valores de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja.

COMUNIQUESE Y CUMPLASE


JOSE AGUSTIN QUECHO ANGARITA
Director I.T.T.B.

Proyecto: SANDRA P. LEMUS DUARTE
Jefe División Administrativa (E)



800- - - - 18 JUL 2015

CODIGO DE ETICA Y CARTILLA DE VALORES INSTITUCIONALES

UN CONSTRUCTO COLECTIVO DE LOS SERVIDORES PUBLICOS DE LA ITTB

DESDE: LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

PARA: LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA Y SUS USUARIOS

En el desarrollo de las políticas de moralidad y eficiencia pública, con fundamento en el artículo 209 de la Constitución Nacional, además de las necesidades de participación ético – social, nace la obligación de liderar por parte de nuestra institución, la construcción e instrucción de una cartilla de valores y principios institucionales, y así apuntalar en la regulación ética del entorno organizacional en la INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA – ITTB-.

El Código de Ética y la Cartilla de Valores de la ITTB, se actualizó a través de una construcción colectiva donde participaron activamente los servidores Públicos de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja, mediante un ejercicio que implicó la aplicación y solución de varios test que medían el clima organizacional y los valores individuales de los funcionarios, para de esta manera llegar a un constructo colectivo que nos permitió evidenciar los valores corporativos.

El objetivo fundamental de actualizar este Código de Ética responde al interés de la actual dirección por establecer un nuevo estilo de vida dentro de la familia ITTB que se proyecte en la comunidad Barranqueña impactando positivamente a todos los usuarios de la región.

¿Qué ES UN CODIGO DE ETICA INSTITUCIONAL?

Es un referente formal e Institucional de la conducta personal y profesional que deben cumplir todos los Funcionarios Públicos, proveedores, y contratistas de la Institución, independientemente del cargo o la función que ocupen.

Es una directriz que incide directamente sobre todos los grupos poblacionales que conforman la institución regulando las relaciones entre los Funcionarios; y entre ellos y sus familias, entre ellos y los contratistas (OPS, proveedores, operadores), entre ellos y los usuarios, entre ellos y el mismo Estado, y finalmente entre los funcionarios y la comunidad en general.

¿Es NECESARIO UN CÓDIGO DE ÉTICA INSTITUCIONAL?

Además de estar consagrado en la carta Magna de nuestro país, es necesario porque la adopción de principios y comportamientos éticos refleja el tipo de institución de la cual formamos parte, y siendo la ITTB una institución descentralizada cuyos funcionarios son de carácter Público, cobra una gran importancia enmarcarnos en principios y valores de orden universal que permitan a la sociedad y a la comunidad una identificación que trascienda el quehacer y referencie el ser de quienes la conforman.

En consecuencia un Código de Ética institucional también marca directrices para todos aquellos que entablan relaciones interinstitucionales y se traduce en un referente que rige los comportamientos individuales y colectivos de todos los grupos de interés.

¿Qué REPRESENTA EL CODIGO DE ETICA Y VALORES DE ITTB?

Simboliza un propósito institucional y un compromiso personal que asumimos responsablemente. Para los funcionarios contar con el código de ética y actuar consecuentemente, se convierte en un norte para la toma de decisiones personales efectivas y sensatas que se evidencian en comportamientos grupales cuyo propósito es contribuir a la distinción de la ITTB como una dependencia seria, confiable, honesta y comprometida de la administración Municipal de Barrancabermeja. La ITTB se compromete a orientar a los funcionarios y socializar los valores adoptados y ratificados en esta nueva etapa.



A. PRINCIPIOS ETICOS QUE GOBIERNAN LAS ACTUACIONES LOS SERVIDORES PÚBLICOS Y CONTRATISTAS DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA:

Los principios establecidos en este código van dirigidos hacia el individuo y su comportamiento. En el desarrollo de sus funciones tanto los servidores públicos como los contratistas y colaboradores de la Inspección de Tránsito y Transporte de Barrancabermeja – ITTB -, deberán observar los principios que se señalan a continuación, así como los demás que consagren la Constitución y la Ley.

1. PREVALENCIA DEL INTERÉS GENERAL:

Los servidores, contratistas y colaboradores de la ITTB deberán garantizar, en todas sus actuaciones, la prevalencia del interés general.

2. PRINCIPIO DE GARANTÍA DEL DEBIDO PROCESO:

En todas aquellas actuaciones en la que participen servidores y contratistas de la ITTB se deberá obrar respetando el Debido Proceso consagrado en la Constitución y la Ley.

3. PRINCIPIO DE EFICACIA:

Los servidores públicos y contratistas deberán desarrollar la capacidad de alcanzar los objetivos esperados en las tareas y funciones que le sean asignadas.

4. PRINCIPIO DE CELERIDAD:

Los servidores públicos y contratistas de la ITTB realizarán sus funciones de manera rápida y oportuna, siguiendo lo previsto para cada caso, pero evitando trámites innecesarios.

5. PRINCIPIO DE LA RESPONSABILIDAD SOCIAL:

Como miembros de la sociedad colombiana los servidores y contratistas de la ITTB asumen los compromisos que tal calidad le impone, contribuyendo al desarrollo de la institución, las familias, la sociedad, el medio ambiente y el Estado, procurando mejorar las condiciones de la calidad de vida de los ciudadanos en general.

6. PRINCIPIO DE NO DISCRIMINACIÓN:

Los funcionarios y contratistas de la ITTB deberán respetar el principio de igualdad de trato en sus relaciones con usuarios externos. En particular, no podrá discriminar por razones de nacimiento, raza, sexo, opinión o cualquier otra condición o circunstancia personal o social.



B. VALORES CORPORATIVOS DE LA INSPECCION DE TRANSITO Y TRANSPORTE DE BARRANCABERMEJA

Los valores son las formas deseables de ser y actuar de las personas que posibilitan la construcción de la convivencia para el logro de retos de la Institución y se manifiestan en conductas. Los valores corporativos de la ITTB según la construcción colectiva lograda en el presente año son:

1. SOLIDARIDAD

"Cuando los hombres se ven reunidos para algún fin, descubren que pueden alcanzar también otros fines cuya consecución depende de su mutua unión" Tomas Carlyle.

Solidaridad (Del latín solidus, solidario. Sólido, macizo, firme, seguro.) Adhesión circunstancial a la causa o empresa de otros. Entera comunidad de intereses y responsabilidades. Cuando dos o más personas se unen y colaboran mutuamente para conseguir un fin común hablamos de solidaridad

En la ITTB se ha elegido la solidaridad como un valor corporativo, ya que este valor otorga a la institución una fortaleza que le permite y permitirá asumir los más grandes desafíos a nivel interno y externo, aportando una herramienta eficiente para resolver las adversidades que se presentan en la cotidianidad de nuestros servidores y usuarios.

2. HONESTIDAD

"Creo que debemos trabajar honestamente, porque sin una actitud honesta nada se puede realizar en el mundo." (Mao Tse-Tung).

Del latín honestitas, - atis. Honor, dignidad, consideración de que uno goza. Cualidad de honesto, honroso, decoroso, honrado, honorable, digno de estima. Conforme a lo que exige el pudor y la decencia, que no se opone a las buenas costumbres. Honrado, incapaz de robar, estafar o defraudar, razonable – moderado.

Cuando un ser humano es honesto se comporta de manera transparente con los demás y esto le da tranquilidad no solo al individuo sino a los espacios donde el impacta.

Se ha elegido la honestidad como un valor corporativo en la ITTB debido a que cuando se está entre personas honestas la confianza colectiva se transforma en una fuerza de gran valor, y permite a quienes interactúan con el equipo un clima de tranquilidad y seguridad.

3. TRABAJO EN EQUIPO

"Llegar juntos es el principio. Mantenerse juntos, es el progreso. Trabajar juntos es el éxito" (Henry Ford)

En la ITTB, se asume el trabajo en equipo como un valor corporativo que tiene implícitos los valores de tolerancia, perseverancia y sinergia. Porque asumimos la sabia posición Aristotélica: "El todo es más que la suma de las partes"

En los equipos de trabajo, se elaboran unas reglas, que se deben respetar por todos los miembros del grupo. Son reglas de comportamiento establecidas por los miembros del equipo. Estas reglas proporcionan a cada individuo una base para predecir el comportamiento de los demás y preparar una respuesta apropiada. La fuerza que integra al grupo y su cohesión se expresa en la solidaridad y el sentido de pertenencia al grupo. Cuanta más cohesión existe, más probable es que el grupo comparta valores, actitudes y normas de conducta comunes.

Trabajar en equipo resulta provechoso no solo para una persona sino para todo el equipo involucrado, nos traerá más satisfacción y nos hará más sociables, también nos enseñará a respetar las ideas de los demás y ayudar a los compañeros si es que necesitan nuestra ayuda.



4. COMPROMISO - RESPONSABILIDAD

"El compromiso es la respuesta valiente de quienes no quieren malgastar su vida sino que desean ser protagonistas de la historia personal y social" (Juan Pablo II)

Estar comprometido a nivel institucional requiere del ser humano un valor inherente: la responsabilidad, esto debido a que la familia ITTB asume el compromiso como aquel valor que se refleja en una actitud proactiva de todos sus funcionarios independientemente del tipo de contratación que cada uno tenga, dentro de los parámetros de ley y las exigencias de cada cargo se potencializa el compromiso para sacar adelante la misión y visión institucional.

La responsabilidad garantiza el cumplimiento de los compromisos adquiridos y genera confianza y tranquilidad no solo para su equipo de trabajo, sino para los otros entes con quien se interrelaciona a nivel laboral y organizacional.

Los funcionarios de la ITTB se caracterizan por tener una actitud diligente, oportuna a las necesidades de sus usuarios y a los requerimientos del Estado, en aras de mantener una cultura organizacional que abandere procesos dentro la cultura de lo público.

5. RESPETO

"Nadie es lo suficientemente pequeño para ser ignorado" (Henry Miller)

El respeto es la base fundamental para una convivencia sana y pacífica entre los miembros de una sociedad. Está implícito en toda acción que se lleva a cabo en esta institución, sin dejar de lado la relación con el medio ambiente y con las leyes que son parte fundamental de la labor asignada a los servidores públicos y contratistas de la ITTB.

El respeto abarca todas las esferas de la vida, empezando por el que nos debemos a nosotros mismos y a todos nuestros semejantes, hasta el que le debemos al medio ambiente, a los seres vivos y a la naturaleza en general, sin olvidar el respeto a las leyes, a las normas sociales, a la patria y al Estado al que pertenecemos.

6. COMUNICACIÓN ASERTIVA

"La forma en que nos comunicamos con los demás y con nosotros mismos, en última instancia, determina la calidad de nuestras vidas" (Anthony Robbins)

La ITTB propende por ser una institución donde haya un adecuado manejo de emociones, donde se expresen de manera adecuada las necesidades de cada uno de sus miembros y se recepcionen de igual forma las de sus usuarios, teniendo siempre claridad en los criterios de interacción entre los servidores públicos, contratistas, proveedores y usuarios.

La comunicación asertiva requiere ser auténtica, congruente y empática; esto sólo es posible dentro de un clima organizacional que tenga como ejes fundamentales el trabajo en equipo, el compromiso, la responsabilidad y la tolerancia.